



N° 014 - 2021 -DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 08 de Febrero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 01818-21;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se ha resuelto aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; la misma que ha sido prorrogada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, de fecha 26 de enero de 2021, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 01 de febrero de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de febrero de 2019, se conformó el Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que contiene la relación de los miembros que la presiden, la misma que se resolvió reconfirmarse mediante Resolución Directoral N° 190-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de diciembre de 2020;

Que, a través del Acta de Reunión del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de fecha 01 de febrero de 2021, se acordó incorporar al Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara como Coordinador de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) y a la M.C. Tania Ríos Marroquín como Presidenta del Comité de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia;

Que, con Memorando N° 026-2021-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 08 de febrero de 2021, el Director General solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Acta de Reunión del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la proyección de la Resolución Directoral correspondiente con la incorporación del M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara como Coordinador de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) y a la M.C. Tania Ríos Marroquín como Presidenta del Comité de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia, al Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el numeral 7.1. del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y estando los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Dirección Adjunta, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Incorporar al M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara como Coordinador de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) y a la M.C. Tania Ríos Marroquín como Presidenta del Comité de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia, al Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" reconfirmado en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 190-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de diciembre de 2020;

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al presidente y miembros de la comisión aprobada en el artículo primero.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CNP 19186 RNE 27489

CESR/R&R/MCC/Eda/wraf
C.C.

- DA
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERT CARHUAT VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha

09 FEB. 2021